

SCI-184-2025

# Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.  
Rectora

MEd. Teresa Hernández Jiménez, presidencia  
Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud  
Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI)

**De:** M.A.E. Maritza Agüero González, directora  
Secretaría del Consejo Institucional

**Fecha:** 05 de marzo de 2025

**Asunto:** **Sesión Ordinaria N.º 3399, Artículo 09, del 05 de marzo de 2025. Informe de labores 2024 y plan de trabajo 2025 de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI)**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

## RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

**8. Ambiente, salud y seguridad:** *Se fomentará que todo el quehacer institucional se desarrolle adoptando las mejores prácticas para promover la salud integral, la seguridad en el trabajo y la sostenibilidad ambiental que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas funcionarias, estudiantes, proveedoras y visitantes. (Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificada en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicada en Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. El artículo 92 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece lo siguiente:

### **Artículo 92**

*Los acuerdos del Congreso Institucional entrarán en vigencia tres meses después de realizada la Asamblea Plenaria correspondiente y tendrán carácter vinculante.*

*Estos acuerdos no podrán ser derogados o modificados por ninguna instancia institucional sino hasta transcurridos dos años de su entrada en vigencia, salvo por la Asamblea Institucional Representativa, que podrá derogarlos o modificarlos según los procedimientos establecidos en su reglamento.*

3. El apartado resolutivo del acuerdo del IV Congreso Institucional, comunicado en el oficio Congreso Institucional-TEC-592-2019, firmado el 10 de setiembre de 2019, consiste en lo siguiente:

**EL PLENARIO DEL IV CONGRESO INSTITUCIONAL ACUERDA:**

1. *Instruir al Consejo Institucional para que nombre una comisión permanente de trabajo interdisciplinario y profesional, integrada por representantes de Campus y Centros, afines en su labor con la temática de la salud integral que pertenezcan a las siguientes dependencias:*

- *Un representante del Departamento de Recursos Humanos.*
- *Un representante docente de la Escuela de Cultura y Deporte.*
- *Un representante de la Clínica de Salud Integral.*
- *Un representante del Departamento de Orientación y Psicología.*
- *Un representante de cada Campus y Centro Académico, quien será el enlace con los programas, servicios y dependencias respectivos.*
- *Un representante estudiantil designado por la FEITEC.*
- *Un representante de la Unidad de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral.*
- *Un representante de la Oficina de Equidad de Género.*

*Esta comisión tendrá como objetivos:*

- a) *Realizar un diagnóstico de necesidades en el tema de prevención y promoción para la salud asociado al trabajo y al estudio.*
- b) *Que a partir de este diagnóstico se articule un plan permanente para la prevención y promoción de la salud integral de la comunidad institucional, que promueva y desarrolle espacios para la educación, prevención, promoción y tratamiento de la misma, en concordancia con su ámbito de acción. Dicho plan se desarrollará optimizando los programas y servicios que ya funcionan en la comunidad institucional. Para ello, es probable que se desarrollen metodologías alternativas acorde a las necesidades detectadas, de forma que se aprovechen y fortalezcan las capacidades instaladas, sin obviar la posibilidad de buscar apoyo en alianzas estratégicas con otras instancias de salud locales y nacionales.*
- ...
3. *La comisión presentará su plan de trabajo a inicios de cada año y un informe de las labores realizadas al final del mismo al Consejo Institucional.*
- ...

4. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3159, artículo 16, del 26 de febrero de 2020, integró la “Comisión permanente de trabajo interdisciplinario y profesional, para la prevención y promoción de la salud integral de la Comunidad Institucional”, conforme lo definido por el IV Congreso Institucional.
5. En la Sesión Ordinaria N.º 3247, artículo 8, del 15 de diciembre de 2021, el Consejo Institucional aprobó el Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, así como la modificación el nombre de la Comisión como se detalla a continuación:

**SE ACUERDA:**

- a. *Modificar el inciso a del acuerdo del Consejo Institucional, Sesión Ordinaria N.º 3159, artículo 16, del 26 de febrero de 2020, de modo que se cambie el nombre de la “Comisión permanente de trabajo interdisciplinario y profesional, para la prevención y promoción de la salud integral de la Comunidad Institucional” para que se denomine de la siguiente forma: “Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI)”*

...

6. El Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI), indica en el artículo 6:

*Artículo 6. Alcance de la comisión*

*La CISI es la instancia encargada de articular la prevención y promoción de la salud integral con alcance institucional, y se encontrará adscrita a la Rectoría.*

Así mismo establece en el artículo 15:

*Artículo 15. Funciones de la comisión*

*Son funciones de la comisión:*

- a. *Elaborar un plan de trabajo anual que deberá presentarse al Consejo Institucional para su aprobación durante el primer trimestre de cada año.*
- b. *Elaborar y presentar el informe de labores anual al Consejo Institucional durante el primer trimestre de cada año.*

...

7. Mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria Sesión Ordinaria N.º 3352, Artículo 16, inciso d, del 21 de febrero de 2024, el Consejo Institucional acordó:

...

- d. Solicitar a la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la presentación del Informe de labores del periodo 2024 y el Plan de trabajo para el año 2025, antes del 31 de enero de 2025.*

...

8. El 31 de enero de 2025, la máster Teresa Hernández Jiménez, presidenta de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, remitió a la Comisión de Planificación y Administración, mediante formulario, la solicitud de prórroga al 17 de febrero de 2025, para la presentación del informe de labores del periodo 2024 y el plan de trabajo para el año 2025, en atención al acuerdo del Consejo Institucional mencionado en el punto anterior.
9. Mediante el oficio SCI-071-2024 con fecha 07 de febrero de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la máster Teresa Hernández Jiménez, presidenta de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI), se aprueba la solicitud de prórroga al 17 de febrero de 2025, para la presentación del informe de labores del periodo 2024 y plan de trabajo del año 2025 de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI).
10. En el oficio CISI-01-2025, fechado 17 de febrero de 2025, la máster María Teresa Hernández Jiménez, presidenta de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI), hizo entrega del Informe de labores 2024 y Plan de trabajo 2025 de dicha Comisión.
11. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión N.º 1098 del 20 de febrero de 2025, sobre el Informe de labores 2024 y Plan de trabajo 2025 de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, lo siguiente:

**Considerando que:**

- 1. En esta reunión se ha brindado audiencia a la máster María Teresa Hernández Jiménez, la licenciada Natalia Marín Gómez, la ingeniera Joselyn Castillo Ramírez, máster Gabriel Masís Morales, la licenciada Isabel María Angulo Varela, todos integrantes de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, para la exposición del Informe de labores 2024 y Plan de Trabajo 2025, ambos adjuntos al oficio CISI-01-2025.*
- 2. En el informe de labores 2024 se describen los resultados y limitaciones para cada acción del cronograma de trabajo aprobado para desarrollar*

por la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, como se detalla a continuación:

EJE	ACCIONES ASOCIADAS	RESULTADOS Y LIMITACIONES
<p><b>OBJETIVO 1</b> <b>Realizar un diagnóstico de necesidades en el tema de prevención y promoción para la salud asociado al trabajo y al estudio</b></p>		
<p><b>EJE 1.1:</b> <b>Diagnóstico Institucional</b></p>	<p><b>RESULTADOS</b></p> <p>Bajo la colaboración de las personas que trabajaron ad honorem (mencionadas en el apartado 2 de este informe) y según refiere la entrega de información detallada en el oficio OEG-050-2024: Entrega formal de Productos de diagnóstico a la CISI, se evidencian los siguientes logros referidos al Eje de Diagnóstico Institucional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Síntesis de la información</li> <li>• Elaboración de informes, según criterios preliminares definidos por la CISI</li> <li>• Envío de información cuantitativa preliminar y cruce de variables de interés a instancias previamente definidas</li> </ul>	<p><b>RESULTADOS</b></p> <p>Bajo la colaboración de las personas que trabajaron ad honorem (mencionadas en el apartado 2 de este informe) y según refiere la entrega de información detallada en el oficio OEG-050-2024: Entrega formal de Productos de diagnóstico a la CISI, se evidencian los siguientes logros referidos al Eje de Diagnóstico Institucional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento 1: Base de datos sector estudiantil. Base de datos depurada para la síntesis y análisis de información del sector estudiantil.</li> <li>• Documento 2: Base de datos sector de personal. Base de datos depurada para la síntesis y análisis de información del sector estudiantil.</li> <li>• Documento 10: Análisis de Resultados del Censo Institucional 2022 Población Estudiantil. Informe de análisis del instrumento diagnóstico aplicado a la población estudiantil.</li> <li>• Documento 8: Cruces variables sector estudiantil.</li> <li>• Documento 9: Cruces variables sector de personal docente y administrativo.  Cruce de diversas variables en las respuestas al instrumento diagnóstico del sector estudiantil y del sector de personal docente y administrativo, según solicitudes de las instancias que conforman la CISI. Se expone información</li> </ul>

- *Presentación de la información ante diversas instancias, según criterios preliminares definidos por la CISI*
- *importante para un amplio análisis posterior.*
- *Remisión de la información de cruces de variables mencionadas, a las instancias que lo solicitaron según consulta previa de CISI.*

**LIMITACIONES**

*Al no existir tiempo asignado para el trabajo de esta Comisión, se ha tenido que avanzar bajo los esfuerzos voluntarios de las personas que integran o han integrado la Comisión CISI, lo que hace que el avance del resto de la sistematización y análisis del Diagnóstico sea lento.*

**EJE 1.2:  
Sistematización  
de iniciativas  
institucionales  
en salud  
integral**

- *No se planearon acciones para 2024 ya que esta información se presentó en 2023*
- *Se llevó a cabo la revisión del Informe “Sistematización de la consulta institucional sobre acciones en promoción y prevención integral, Setiembre, 2022” que había sido realizado en 2022 y presentado en 2023 por esta Comisión.*
- *Se han identificado rubros que deben ser nuevamente consultados y actualizados para poder proceder con una eventual articulación, planteamiento y ejecución de una estrategia en salud integral.*

**LIMITACIONES**

*En caso de no tener la información actualizada, se corre el riesgo de que la articulación de acciones institucionales, así como el planteamiento y ejecución de una estrategia en salud integral queden descontextualizadas del ambiente institucional.*

**EJE 1.3:  
Divulgación**

- *Coordinar con la oficina de Comunicación y Mercadeo la estrategia para divulgar la información de actividades preventivas y promocionales en salud integral que las diversas instancias del*
- *Se dio seguimiento al diseño en la página web TEC un apartado propio de la Comisión CISI: <https://tec.ac.cr/comision-institucional-prevencion-promocion-salud-integral-cisi>*

<p>ITCR actualmente realizan.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar con la oficina de Comunicación y Mercadeo la estrategia para divulgar la información que la CISI priorice, a partir de los resultados e informes del instrumento diagnóstico institucional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se está en el proceso de inclusión de información para dar cumplimiento en 2025 a la ejecución de la estrategia de divulgación y articulación.</li> <li>• Se realizaron diversas coordinaciones con la Oficina de Comunicación y Mercadeo para lograr una propuesta que se adapte al trabajo y objetivos de la Comisión CISI.</li> <li>• Se obtiene una propuesta preliminar de una modalidad de divulgación por VLOG que es presentada y validada en el pleno de la Comisión CISI: <a href="#">Escenarios para producción de VLOG de salud integral</a></li> </ul> <p><b>LIMITACIONES</b> Principalmente el requerimiento de presupuesto CISI para la ejecución de la propuesta.</p>
---	--

**OBJETIVO 2**

**Articular un plan permanente para la prevención y promoción de la salud integral de la Comunidad Institucional, que promueva y desarrolle espacios para la educación, prevención, promoción y tratamiento de la misma, en concordancia con su ámbito de acción**

<p><b>EJE 2.1: DEFINICIÓN DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS PARA PLAN DE TRABAJO.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definición de líneas estratégicas para plan de trabajo.</li> </ul>	<p><b>RESULTADOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se logró generar un primer esquema de los principales elementos a tomar en cuenta para la definición de un Plan permanente de prevención y promoción de salud Integral.</li> </ul> <p><i>Preliminar_Perfil inicial_Propuesta de Plan Salud Integral_TEC_Diciembre24</i></p>
<p><b>EJE 2.2: Definición de una estrategia para la construcción de una política en salud integral en el ITCR.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definición de una estrategia para la construcción de una política en salud integral en el ITCR.</li> </ul>	<p><b>RESULTADOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han realizado varios espacios de análisis de la vía procedimental a lo interno de la institución para el planteamiento de la estrategia para la construcción de una política en salud integral en el ITCR.</li> <li>• Al estar en este momento abierto el proceso de Políticas Generales</li> </ul>

	<p>TEC, se han valorado algunas recomendaciones que se comunicarán a la Comisión de Políticas Generales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por otro lado, se considera que deben desarrollarse Políticas Específicas en el tema de Salud Integral, por lo que se ha estudiado la vía de aprobación que conllevan las mismas.</li> </ul> <p><b>LIMITACIONES</b> En ambos casos debe tenerse claridad de las temáticas a incluir en la propuesta de Plan permanente de prevención y promoción de salud Integral para poder generar las políticas asociadas.</p>
--	--

Fuente: Tomado del informe de labores 2024 y plan de trabajo 2025 de CISI

3. Se indica en el informe de labores 2024, el tiempo de trabajo invertido de la CISI, mediante reuniones en modalidad virtual y presencial, tanto para los subgrupos de trabajo y como para el pleno de la comisión, como se detalla a continuación:

Detalle de reuniones y horas invertidas CISI

	No. de reuniones	No. de horas invertidas
Primer semestre	5 Sesiones CISI 1 Modalidad reunión	15 horas
Segundo semestre	6 Sesiones CISI 3 Modalidad reunión	23 horas
Encerrona presencial	1 Modalidad reunión	8 horas
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>36 horas por persona</b>

Total horas invertidas en Ejes específicos y subgrupos de trabajo 2024

Eje de trabajo	N.º de horas invertidas
Presidencia y secretaría	40 horas
Eje diagnóstico	10 horas
Eje iniciativas internas	10 horas
Eje divulgación	10 horas

Fuente: Tomado del informe de labores 2024 y plan de trabajo 2025 de CISI



Es importante mencionar que la CISI no cuenta con tiempo laboral asignado por lo que las reuniones y el trabajo se realiza de forma voluntaria.

4. El Plan de Trabajo para el periodo 2025, se presentó para cada uno de los ejes definidos, como se detalla en el cronograma siguiente:

<b>EJE</b>	<b>ACCIONES ASOCIADAS</b>	<b>PROGRAMACIÓN</b>
<b>OBJETIVO 1</b>		
<b>Realizar un diagnóstico de necesidades en el tema de prevención y promoción para la salud asociado al trabajo y al estudio</b>		
<b>EJE 1.1: Diagnóstico Institucional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Finalización de la síntesis de la información del instrumento diagnóstico</li> <li>Generación de Informe de análisis del instrumento diagnóstico aplicado a la población funcionaria</li> <li>Presentación de la información ante diversas instancias, según criterios preliminares definidos por la CISI</li> </ul>	<p>I Semestre</p> <p>I Semestre</p> <p>II Semestre</p>
<b>EJE 1.2: Sistematización de iniciativas institucionales en salud integral</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación de rubros que deben ser nuevamente consultados y actualizados para poder proceder con una eventual articulación, planteamiento y ejecución de una estrategia en salud integral</li> <li>Generación de información actualizada que pueda ser de utilidad a la comunidad institucional</li> </ul>	<p>I Semestre</p> <p>II Semestre</p>
<b>EJE 1.3: Divulgación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinar con la oficina de Comunicación y Mercadeo la estrategia para divulgar la información de actividades preventivas y promocionales en salud integral que las diversas instancias del ITCR actualmente realizan.</li> <li>Coordinar con la oficina de Comunicación y Mercadeo la estrategia para divulgar la información que la CISI priorice, a partir de los resultados e</li> </ul>	<p>I y II Semestre</p> <p>I y II Semestre</p>

informes del instrumento diagnóstico institucional.

**OBJETIVO 2: ASOCIADO AL PEI - PAO**

*Articular un plan permanente para la prevención y promoción de la salud integral de la Comunidad Institucional, que promueva y desarrolle espacios para la educación, prevención, promoción y tratamiento de la misma, en concordancia con su ámbito de acción*

**EJE 2.1:**  
**DEFINICIÓN DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS PARA PLAN DE TRABAJO.**

- Generar la articulación de las acciones institucionales actuales en materia de salud integral. I y II Semestre
- Definir la estrategia para la generación e implementación del plan de prevención y promoción de la salud integral.

**EJE 2.2:**  
**Definición de una estrategia para la construcción de una política en salud integral en el ITCR.**

- Definición de una estrategia para la construcción de una política en salud integral en el ITCR. I Semestre

Fuente: Tomado del informe de labores 2024 y plan de trabajo 2025 de CISI

5. Entre los principales logros que se mencionan, por parte de la comisión, se tiene la vinculación de la meta del Plan Estratégico Institucional 6.2.1 a la CISI -anteriormente vinculada a la Vicerrectoría de Administración-, evitando así la duplicidad de esfuerzos por parte de la Administración y en atención al acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3352, Artículo 16, del 21 de febrero de 2024, inciso e.

Así también la atención al inciso f del acuerdo mencionado, sobre los recursos que serán requeridos para el desarrollo de las funciones de la comisión, para el periodo 2025.

6. Entre los retos que plantea la comisión, se tiene la falta de tiempo laboral asignado, siendo este un elemento que no permite avanzar de manera adecuada, ya que los tiempos de trabajo son voluntarios. Para esta Comisión es necesario solicitar a la Administración el apoyo en cuanto a los recursos operativos para el cumplimiento de sus funciones y la asignación de tiempo laboral que permita avanzar oportunamente con los objetivos propuestos para la comisión, para el periodo 2026.

**Se dictamina:**

- a. Dar por conocido el Informe de labores 2024 y Plan de trabajo 2025 de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- b. Recomendar al pleno el Consejo Institucional lo siguiente:

- b.1 Dar por conocidos los resultados expuestos por la CISI en su Informe de labores 2024.*
- b.2 Aprobar la propuesta del plan de trabajo a desarrollar por la CISI en el periodo 2025, en resguardo del cumplimiento del numeral 15 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
- b.3 Solicitar a la CISI la presentación del informe de labores 2025 y el plan de trabajo 2026, en el mes de enero de 2026.*
- b.4 Solicitar a la Rectoría la cuantificación y se considere en el proceso de planificación operativa 2026, los requerimientos de tiempos laborales y recursos presupuestarios requeridos por la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, para el desarrollo de sus funciones.*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Por aplicación de las disposiciones del artículo 92 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica y en atención del acuerdo del IV Congreso Institucional, sobre la propuesta *“Plan de prevención y promoción para la salud integral para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad del ITCR”*, el Consejo Institucional integró la *“Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI)”*.
2. Los objetivos de la CISI son:
  - a. Realizar un diagnóstico de necesidades en el tema de prevención y promoción para la salud asociado al trabajo y al estudio.
  - b. A partir de este diagnóstico, articular un plan permanente para la prevención y promoción de la salud integral de la Comunidad Institucional, que promueva y desarrolle espacios para la educación, prevención, promoción y tratamiento de la misma, en concordancia con su ámbito de acción.

Dicho plan se desarrollará optimizando los programas y servicios que ya funcionan en la comunidad institucional. Para ello, es probable que se desarrollen metodologías alternativas acorde a las necesidades detectadas, de forma que se aprovechen y fortalezcan las capacidades instaladas, sin obviar la posibilidad de buscar apoyo en alianzas estratégicas con otras instancias de salud locales y nacionales.
3. Dentro de las obligaciones dispuestas por el IV Congreso Institucional a la CISI, reiteradas por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3352, Artículo 16, inciso d., del 21 de febrero de 2024 y concordantes con la reglamentación

de funcionamiento aprobado para la referida Comisión, ésta debe presentar al Consejo Institucional, el informe de labores anual y propuesta de plan de trabajo para el periodo siguiente, para su respectivo conocimiento y aprobación.

4. Al igual que la Comisión de Planificación y Administración, este órgano ha conocido los resultados del Informe de labores 2024 de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI).
5. No se tiene objeción sobre las actividades planteadas por la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI) para desarrollar en el periodo 2025.

**SE ACUERDA:**

- a. Dar por conocido el Informe de las labores realizadas por la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, durante el periodo 2024.
- b. Reiterar el agradecimiento a las personas integrantes de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, por el esmero y dedicación en las labores que ejecutan para el cumplimiento de los objetivos que originaron la creación de la Comisión; así como también, a las instancias institucionales que les han brindado soporte y acompañamiento, a las cuales se les insta continúen apoyando la labor de la Comisión.
- c. Aprobar el Plan de trabajo de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en lo correspondiente al periodo 2025, según el siguiente cronograma de actividades:

<b>EJE</b>	<b>ACCIONES ASOCIADAS</b>	<b>PROGRAMACIÓN</b>
<b>OBJETIVO 1</b> <b>Realizar un diagnóstico de necesidades en el tema de prevención y promoción para la salud asociado al trabajo y al estudio</b>		
<b>EJE 1.1:</b> <b>Diagnóstico Institucional</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Finalización de la síntesis de la información del instrumento diagnóstico.</li><li>• Generación de Informe de análisis del instrumento diagnóstico aplicado a la población funcionaria.</li><li>• Presentación de la información ante diversas instancias, según</li></ul>	I Semestre  I Semestre  II Semestre

<p><b>EJE 1.2:</b> <b>Sistematización de iniciativas institucionales en salud integral</b></p>	<p>criterios preliminares definidos por la CISI.</p>	<p>I Semestre</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de rubros que deben ser nuevamente consultados y actualizados para poder proceder con una eventual articulación, planteamiento y ejecución de una estrategia en salud integral.</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generación de información actualizada que pueda ser de utilidad a la comunidad institucional.</li> </ul>	<p>II Semestre</p>
<p><b>EJE 1.3:</b> <b>Divulgación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar con la oficina de Comunicación y Mercadeo la estrategia para divulgar la información de actividades preventivas y promocionales en salud integral que las diversas instancias del ITCR actualmente realizan.</li> </ul>	<p>I y II Semestre</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar con la oficina de Comunicación y Mercadeo la estrategia para divulgar la información que la CISI priorice, a partir de los resultados e informes del instrumento diagnóstico institucional.</li> </ul>	<p>I y II Semestre</p>

**OBJETIVO 2: ASOCIADO AL PEI - PAO**

**Articular un plan permanente para la prevención y promoción de la salud integral de la Comunidad Institucional, que promueva y desarrolle espacios para la educación, prevención, promoción y tratamiento de la misma, en concordancia con su ámbito de acción**

**EJE 2.1:**  
**DEFINICIÓN DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS PARA PLAN DE TRABAJO.**

- Generar la articulación de las acciones institucionales actuales en materia de salud integral. I y II Semestre
- Definir la estrategia para la generación e implementación del plan de prevención y promoción de la salud integral.

**EJE 2.2:  
Definición de una  
estrategia para la  
construcción de  
una política en  
salud integral en  
el ITCR.**

- Definición de una estrategia I Semestre para la construcción de una política en salud integral en el ITCR.

*Fuente: Tomado del informe de labores 2024 y plan de trabajo 2025 de CISI*

- d. Solicitar a la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la presentación del Informe de labores del periodo 2025 y el Plan de trabajo para el año 2026, antes del 30 de enero de 2026.
- e. Solicitar a la Rectoría, se cuantifiquen y consideren en el proceso de planificación operativa 2026, los requerimientos de tiempos laborales y recursos presupuestarios requeridos por la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica para el desarrollo de las funciones.
- f. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

**ACUERDO FIRME**

MAG/kmm

Copia: Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)